



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

**CONTRATO DE UN SUMINISTRO ABIERTO DE NEUMATICOS, PARA LA REPARACION Y SOSTENIMIENTO DE
LOS VEHICULOS APOYADOS EN EL PARQUE DE AUTOMÓVILES NÚM.3 DE SAN FERNANDO**

Nº EXPTE PIG: 2024/AR43U92J//000125

1. El objeto del presente contrato es el suministro abierto de neumáticos, para la reparación y sostenimiento de los vehículos apoyados en el Parque de Automóviles número 3 de San Fernando.
2. El Parque de Automóviles Núm. 3 de San Fernando (PAN3) tiene entre otras responsabilidades la reparación, inspección y mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos asignados. Estos vehículos apoyados son para transporte de personal, material, industriales, de movimiento y arrastre, grúas de diferente tonelaje, etc.
El Servicio de Mantenimiento del PAN3 dispone de personal e instalaciones adecuadas para acometer ciertas acciones de reparación y sostenimiento de vehículos. Para realizar éstas, es necesario disponer también de los repuestos adecuados; en este caso de los neumáticos que monta cada vehículo. En atención a esto y dada la elevada cantidad de vehículos, de numerosas marcas y modelos diferentes, que pueden ser objeto de estas acciones, se considera necesario la contratación de un suministro abierto que permita obtener los neumáticos que en cada caso sean precisos.
3. El plazo de ejecución de la prestación objeto de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o agotar el crédito disponible, lo que ocurra antes.
4. El valor estimado de este contrato, asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), con el siguiente detalle:

TIPO CONTRACTUAL	VALOR ESTIMADO PERIODO INICIAL	VALOR ESTIMADO PRÓRROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
SUMINISTRO	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €

5. El presupuesto base de licitación, del presente contrato, es de treinta mil euros.

TIPO CONTRACTUAL	PBL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (IVA incluido)
SUMINISTRO	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €

6. El responsable del contrato es el Jefe de mantenimiento del Parque de Autos Nº3 de San Fernando.
7. Al estimarse que no se prevé disponer a corto plazo, de la dotación de los medios materiales ni personales cualitativos o cuantitativos suficientes para atender la ejecución propia de los trabajos, de forma eficaz y eficiente en tiempo y forma, resulta determinante atenderlas mediante el apoyo de la Industria Privada.



8. A la vista de la naturaleza y extensión de las necesidades que han motivado la definición de las prestaciones a realizar consistentes en el CONTRATO DE UN SUMINISTRO ABIERTO DE NEUMATICOS, PARA LA REPARACION Y SOSTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS APOYADOS EN EL PARQUE DE AUTOMÓVILES NÚM.3 DE SAN FERNANDO (Nº EXPTE PIG: 2024/AR43U//000125) así como por la idoneidad técnica de su objeto y contenido, es por lo que se propone el auxilio de la Industria Privada.

Por todo ello, se propone que se tramite el Expediente de Contratación que se acompaña.

En La Carraca, a 6 de septiembre del 2024.

EL COMANDANTE (CINA),
JEFE DEL PARQUE DE AUTOS Nº3

- Juan Antonio Zafra Jiménez -